Envigado, 02 de marzo de 2023

ESTUDIOS DEL SECTOR

En la modalidad de contratación directa, el análisis del sector debe tener en cuenta:

- El objeto del proceso de contratación,
- Las condiciones del bien o servicio;
- Las ventajas que representa para el Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida contratar con el aspirante correspondiente;
- La forma de entrega;
- Los plazos;
- Las cantidades contratadas;
- Forma de pago
- Y en general las demás condiciones previstas por las partes.

Igualmente debe permitir al Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida sustentar su decisión de hacer la contratación directa, la elección del proveedor y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía.

El Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida debe consignar en este estudio una reflexión sobre el sector que cubra los aspectos de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015.

PERSPECTIVA LEGAL: El presente proceso de selección el cual comprende las etapas precontractual, contractual y poscontractual, así como el contrato que se llegue a celebrar se regirá por la Ley Colombiana y en especial, por las normas contenidas en la Constitución Política de Colombia, en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 019 de 2012, y la Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, Decreto No. 1082 de 2015, la Legislación tributaria y demás normas que las modifiquen o adicionen, así como por los documentos que conforman el proceso y demás documentos que sobre la materia se expidan durante el desarrollo del proceso de selección, y en lo que no esté particularmente regulado en ellas o en este documento, por las normas legales comerciales y civiles vigentes que sean pertinentes.

OBJETO: Contratación directa para el desarrollo de actividades tecnológicas para la dotación de equipos tecnológicos y audiovisuales que apoyan la puesta en marcha del Centro de Investigación y Creación: Artes, Tecnología e Innovación –CITACI del Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida.

Clasificación UNSPSC:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
80101604	Servicios de gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de asesoría de gestión.	Gerencia de proyectos.	Planificación o administración de proyectos.

JUSTIFICACION: El Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida en el momento se encuentra en etapa de ejecución del proyecto que por el Sistema General de Regalías le fue otorgado a la Institución, donde se pondrá en marcha el Centro de Investigación y Creación: Artes, Tecnología e Innovación –CITACI-, tiene el objetivo de generar nuevo conocimiento a partir de la hibridación arte y tecnología para responder a los retos de la investigación, creación e innovación en contexto y promover la creación de redes de conocimiento desde un contexto multi-inter y trans disciplinario para el sector de las industrias creativas y culturales.

El centro de Investigación CITACI se potencia como un espacio de interacción entre los ejes misionales de la educación superior (docencia-investigación y extensión) para la creación, desarrollo y realización de proyectos, productos y servicios diseñados desde el contexto inter, trans y multi -disciplinar para la innovación y la generación de nuevo conocimiento como aporte al capital cultural, al inventario patrimonial, la memoria viva y a las economías creativas para la región y el país. La estructura del proyecto consta de tres etapas las cuales inician con el establecimiento del plan de desarrollo de la adecuación y dotación del Centro de Investigación y finaliza con potenciar las líneas productivas estratégicas para el sector de las industrias creativas y culturales, en el caso particular, se hace necesario contar con herramientas tecnológicas que apoyen la producción del Centro de Investigación en otras aulas de clase.

Teniendo en cuenta que el centro de Investigación CITACI es un proyecto de ciencia y tecnología, se tiene la necesidad de contar con un proveedor que por medio de la contratación directa consagrada en el artículo 2.2.1.2.1.4.7. del Decreto 1082 de 2015, que reza: *"Artículo 2.2.1.2.1.4.7. Contratación para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas. La contratación directa para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas debe tener en cuenta la definición contenida en el Decreto-Ley 591 de 1991 y las demás normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan".*

Esta necesidad se encuentra armonizada con el Plan Estratégico 2020-2023 "Juntos por la Acreditación" en el Eje Estratégico No 2. Estrategia Académica Institucional para la Construcción y apropiación Social del Conocimiento; Línea Estratégica No 1. La Extensión como sistema de interacción que contribuye a la transformación social; Programa N° 3. Relacionamiento con el sector público y privado; Proyecto No 4. Gestión para el emprendimiento y fortalecimiento de modelos de inserción.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y LA OFERTA

El Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida revisó el histórico de contrataciones previas con objeto similar de la contratación que se pretende realizar, encontrándose que,

Histórico de Contratación en la Institución

La entidad es la primera vez que va a realizar una contratación directa bajo la modalidad de ciencia y tecnología

Histórico de Contratación de otras entidades del bien, obra o servicio:

Una vez verificada la página web del "Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP" Se encontraron los siguientes contratos suscritos por otras Entidades Públicas y relacionadas con la prestación del Servicio Objeto a Contratar, los cuales son:

Modalidad de selección	Contratación Directa
No de contrato	SED-SCP-DCTME-CONT-INTERAD-01-2021
Contratante	SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO
Contratista	CINTEL
Objeto del contrato	Fortalecer el ecosistema de medios educativos en los colegios oficiales del distrito, a través de acciones de conceptualización, acompañamiento y producción de contenidos, en las líneas de trabajo de Medios Educativos y Portal Educativo Red Académica de la estrategia de ciencia y tecnología de la Dirección de Ciencias, Tecnologías y Medios Educativos.
Valor del contrato	$ 920.000.000
Plazo del contrato	Siete 07 (Meses)
Garantías exigidas	Cumplimiento: 20% del valor del contrato con una vigencia del contrato y seis (06) meses más Prestaciones Sociales: 5% del valor del contrato con una vigencia del contrato contrato y tres (03) años más Calidad del servicio: 20% valor del contrato con una vigencia del contrato y seis (06) meses más

Modalidad de selección	Contratación Directa
No de contrato	11635
Contratante	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Contratista	INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA IDEA
Objeto del contrato	Incorporación de recursos para el desarrollo de dos bolsas, para la colocación de microcréditos, dirigidas al sector turístico y a emprendimientos o unidades de negocio con componentes de Ciencia

	Tecnología e Innovación (CTeI), en el marco del Convenio Interadministrativo N° 2018AS350001/ 0140 de 2018.
Valor del contrato	$ 3.559.046.645
Plazo del contrato	Seis (06) años
Garantías exigidas	No se exige ninguna garantía.

CONCLUSIONES: Revisada la muestra histórica en otras entidades comparadas con la contratación que requiere realizar el Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida y teniendo como fin satisfacer las necesidades requeridas con la ejecución del contrato, se pueden establecer las siguientes conclusiones:

- ✓ La modalidad de selección utilizada es la misma, es decir Contratación Directa, para objetos de contratación es similar.
- ✓ Es de aclarar que en los distintos procesos contractuales revisados se exigen garantías a los contratistas por las características y riesgos que pueden presentar este tipo de servicios, de tal manera que la entidad solicitara garantía de cumplimiento, calidad del servicio y pago de salarios.
- ✓ Teniendo en cuenta las características técnicas solicitadas para los equipos audiovisuales y tecnológicos que sirven de apoyo a las actividades del Centro de Investigación y Creación: Artes, Tecnología e Innovación –CITACI. Se puede concluir que el valor del contrato puede oscilar entre los $68.000.000 y los $ 70.000.000 millones de pesos.

PAOLA CRISTINA GOMEZ CANO
Vicerrectora Académica
Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida

Elaboró:	**Revisó**
Nombre: Ana María Posada Durango Cargo: Jefe de Oficina Asesoría Jurídica	Nombre: Paola Cristina Gómez cano Cargo: Vicerrectora Académica
"Los aquí firmantes manifestamos que hemos leído y damos fe de haber revisado el contenido que obra en el documento, para ser incorporado en el trámite o proceso respectivo"	